	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	08/09/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 1 de 5
		COPIA CONTROLADA	

RESOLUCIÓN No. 303 DE 2026

(08 de septiembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. DHMA-LOP-SPOP-001 DE 2026

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO HUILA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio del Agrado publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos, y (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos del proceso de SELECCIÓN DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. DHMA-LOP-SPOP-001 DE 2026, que tiene por objeto el “MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO”.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 11 al 26 de agosto de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, de conformidad con en el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término, se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones las cuales fueron atendidas en el SECOP II.

Que la Modalidad de Selección del presente proceso será mediante Licitación Pública acorde a lo señalado por el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a la participación de Mipymes colombianas de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

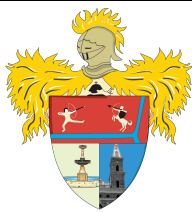
Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelfy Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48

E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	08/09/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 2 de 5
		COPIA CONTROLADA	

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. DHMA-LOP-SPOP-001 DE 2026 con las siguientes condiciones:

1. El objeto del presente proceso de selección corresponde al: “MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, DESDE LA VIA DEPARTAMENTAL UTILIZANDO COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO LA PLACA - HUELLA, ESTO EN ATENCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION 087 SUSCRITO ENTRE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, Y EL MUNICIPIO DE EL AGRADO”.
2. El proceso contractual se adelantará a través de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA.
3. Estipular como cronograma oficial de la contratación el siguiente:

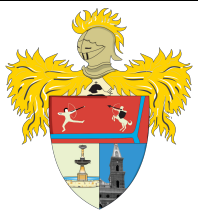
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de agosto de 2026	SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	11 de agosto de 2026	SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	11 de agosto de 2026	SECOP II

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelfy Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	08/09/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 3 de 5
		COPIA CONTROLADA	

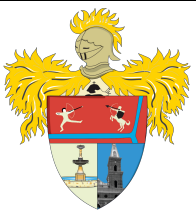
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta el 26 de agosto de 2026; 23:59 horas	SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	11 de agosto de 2026	SECOP II https://www.elagrado-huila.gov.co/
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	8 de septiembre de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	27 de agosto de 2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	8 de septiembre de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	8 de septiembre de 2026	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	11 de septiembre de 2026; 10:00 horas	Link dispuesto para ello
Visita al sitio de la obra	14 de septiembre de 2026; 09:00 horas	El Agrado Huila, en la Carrera 4 No. 5 – 48 (Instalaciones de la alcaldía municipal)
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	15 de septiembre de 2026; 23:59 horas	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	16 de septiembre de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	16 de septiembre de 2026; 19:00 horas	SECOP II
Fecha de cierre	22 de septiembre de 2026; 08:00 horas	SECOP II

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelfy Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	08/09/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 4 de 5
		COPIA CONTROLADA	

Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	22 de septiembre de 2026; 08:05 horas	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	25 de septiembre de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	2 de octubre de 2026; 23:59 horas	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	6 de octubre de 2026	SECOP II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	7 de octubre de 2026; 09:00 horas	El Agrado Huila, en la Carrera 4 No. 5 – 48 (Instalaciones de la alcaldía municipal) o en el link dispuesto para ello
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	7 de octubre de 2026; 09:00 horas	SECOP II
Firma del Contrato	9 de octubre de 2026	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	14 de octubre de 2026	SECOP II
Aprobación de garantías	14 de octubre de 2026	SECOP II

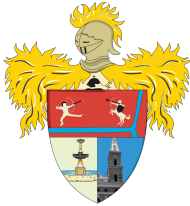
4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.
5. El presupuesto oficial para el presente Proceso Contractual corresponde a la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$12.577.839.416) M/CTE. IVA Incluido**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelfy Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	08/09/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 5 de 5
		COPIA CONTROLADA	

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000279	03 de julio de 2026	\$12.577.829.416

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

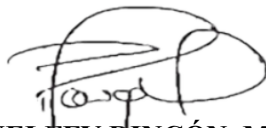
ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mipymes de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, en el Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de las personas interesadas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en el Municipio de El Agrado Huila, a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



MARÍA NELFFY RINCÓN MÉNDEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelfy Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elgrado-huila.gov.co